COMUNICADO N° 03

HEREDEROS LEGALES

Mediante la presente les pone de conocimiento a los familiares de docentes activos, cesantes y administrativos, pertenecientes a la **UGEL MELGAR**, que hayan fallecido y que cuenten con sentencia debidamente consentida, por preparación de clases y otros; para ser considerados en el listado de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, deberán de adjuntar en adición a los requisitos del COMUNICADO N° 01, los siguientes documentos:

- Copia legalizada y/o fedateada por la UGEL melgar de la sucesión intestada.
- Copia legalizada y/o fedateada por la UGEL melgar de la anotación definitiva de inscripción de sucesión intestada en la SUNARP.
- Copia simple de DNI de cada uno de los herederos legales
- Copia legalizada por el notario público de la carta poder de uno de los herederos legales **(de ser el caso)**
- Si, en el caso existiera el consentimiento de los sucesores se podrá realizar un Acta de Otorgamiento de Mandato y Poder de unos de los sucesores, en la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL melgar.

Ayaviri, 28 de junio del 2022